



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-072-2025

SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS
PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO
PÚBLICO Y MEJORAMIENTO URBANO”**

25 veinticinco de septiembre de 2025 dos mil veinticinco



Adquisiciones

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:30** quince horas con treinta minutos del **25 veinticinco de septiembre de 2025** dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO URBANO**", en términos de los artículos 66, 69 y 72, de **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "**GLOSARIO**" descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha **10 diez de septiembre de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha **15 quince de septiembre de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha **22 veintidós de septiembre de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **JORGE AGUSTÍN GÓMEZ LOMELÍ**
- **MEGA TOILET S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del



Adquisiciones

Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO URBANO**”, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente legal-administrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	JORGE AGUSTÍN GÓMEZ LOMELÍ		MEGA TOILET S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.				
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en			SI CUMPLE	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	JORGE AGUSTÍN GÓMEZ LOMELÍ		MEGA TOILET S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.				
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.			SI CUMPLE	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.			SI CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.			SI CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	SI CUMPLE			
	A. Copia simple de acta de nacimiento.				
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	SI CUMPLE			
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre del PARTICIPANTE.	SI CUMPLE			
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

		JORGE AGUSTÍN GÓMEZ LOMELÍ		MEGA TOILET S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los requisitos de aspectos legales y administrativos de las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES JORGE AGUSTÍN GÓMEZ LOMELÍ y MEGA TOILET S.A. DE C.V.**, se informa que cumplen con la totalidad de los Requisitos Legales- Administrativos establecidos en la **CONVOCATORIA** para la **PARTIDA 1 y 2 de las BASES**.

Tercero.- Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO URBANO**", la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fueron realizadas por los Titulares de las **ÁREAS REQUIRENTES**; el **DR. ROBERTO CESAR ORNELAS PÉREZ**, en su carácter de **DIRECTOR DE ASEO PÚBLICO y ASAREEL MATA GUADARRAMA**, en su carácter de **DIRECTOR DE MEJORAMIENTO URBANO**. De esta evaluación se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica que forma parte de la documentación soporte utilizado para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las **PROPUESTAS** evaluadas, se informa del siguiente resultado.

Quinto.- Del análisis cualitativo y cuantitativo a las **PROPUESTAS** técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES					
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO					
MEGA TOILET S.A. DE C.V.					
PARTIDA 1					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVO	FUNDAMENTO
		SI	NO		
1	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO MENSUAL DE 5 SANITARIOS PORTATIL	X		Cumple	CUMPLE PARA LA PARTIDA 1 CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES
5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas					



► Adquisiciones

DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVO	FUNDAMENTO
	SI	NO		
Los sanitarios deben contar con: Papel higiénico jumbo de 500 metros, 1 rollo por baño, surtirlos cada 3 días. Químico para los tanques de los sanitarios con aroma. Servicios de succión y limpieza (Se contempla 1 servicio por semana por unidad). Letrero en calcomanía vinilica con la leyenda dama y caballero para los 5 sanitarios portátiles. Los baños portátiles deberán estar disponibles las 24 horas los 7 días de la semana, a partir del día siguiente después de haber emitido el fallo.	X		Cumple	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVO	FUNDAMENTO
	SI	NO		
Obligaciones del Proveedor Adjudicado				
Carta compromiso de que instalará sanitarios de excelente calidad, todos deben ser de un solo color. Deberá entregar bitácoras de cada servicio revisadas y firmadas de conformidad por personal de la planta de transferencia OPD GDLIMPIA del servicio recibido.	X		Cumple	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES
6. Garantía				
Reposición al presentar falla o daño alguno.	X		Cumple	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES
8. Lugar de entrega				
En la Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos, ubicada en Avenida. 18 de marzo no. 740, colonia La Nogalera, Guadalajara, Jalisco. En un horario de 7:00 a 19:00 horas.	X		Cumple	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES
9. Tiempo de entrega				
El servicio de arrendamiento de baños portátiles se realizará al día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del fallo.	X		Cumple	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES



Adquisiciones

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES					
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO					
JORGE AGUSTÍN GÓMEZ LOMELI					
PARTIDA 1					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
1	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO MENSUAL DE 5 SANITARIOS PORTATIL	X		Cumple	CUMPLE PARA LA PARTIDA 1 CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES
5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas					
DESCRIPCIÓN		CUMPLE			
		SI	NO	MOTIVO	FUNDAMENTO
Los sanitarios deben contar con: - Papel higiénico jumbo de 500 metros, 1 rollo por baño, surtirlos cada 3 días. - Químico para los tanques de los sanitarios con aroma. - Servicios de succión y limpieza (Se contempla 1 servicio por semana por unidad). - Letrero en calcomanía vinilica con la leyenda dama y caballero para los 5 sanitarios portátiles. - Los baños portátiles deberán estar disponibles las 24 horas los 7 días de la semana, a partir del día siguiente después de haber emitido el fallo.		X		Cumple	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.



Adquisiciones

DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVO	FUNDAMENTO
	SI	NO		
Obligaciones del Proveedor Adjudicado				
- Carta compromiso de que instalará sanitarios de excelente calidad, todos deben ser de un solo color. - Deberá entregar bitácoras de cada servicio revisadas y firmadas de conformidad por personal de la planta de transferencia OPD GDLIMPIA del servicio recibido.	X		Cumple	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES
6. Garantía				
Reposición al presentar falla o daño alguno.	X		Cumple	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES
8. Lugar de entrega				
En la Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos, ubicada en Avenida. 18 de marzo no. 740, colonia La Nogalera, Guadalajara, Jalisco. En un horario de 7:00 a 19:00 horas.	X		Cumple	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES
9. Tiempo de entrega				
El servicio de arrendamiento de baños portátiles se realizará al día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del fallo.	X		Cumple	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES

PARTICIPANTE		MEGA TOILET, S.A. DE C.V.			
PARTIDA 2		CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	DESCRIPCIÓN	SI	NO		
1	Arrendamiento de mobiliario sanitarios estándar que incluya personal de limpieza cada 10 sanitarios, pipa de succión 1 servicio por día y por unidad, insumos y oficina móvil (cuando aplique) para los eventos en los que participa esta coordinación.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
	Especificaciones técnicas mínimas requeridas: a) Instalación de sanitarios portátiles en distintos puntos Los sanitarios deben contar con: b) Papel higiénico sin límite. c) Químico para los tanques de los sanitarios con aroma. d) Un valet (persona de limpieza) uniformado con distintivo de la empresa por cada 10 sanitarios portátiles colocados. e) 5 supervisores para cuidar la calidad del servicio (Aplica en caso de colocar más de	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



Adquisiciones

50 unidades por un periodo mínimo de 48 horas). f) Servicios de succión y limpieza (Se contempla 1 servicio por día por unidad). g) Letrero en calcomanía vinilica cada 5 sanitarios portátiles con la leyenda de "servicio gratuito otorgado por el H. Ayuntamiento de Guadalajara". h) Colocación de centro de mando (remolque de oficinas) en punto estratégico para una más rápida atención (Aplica en caso de colocar más de 50 unidades por un periodo mínimo de 48 horas).				
Requisitos del servicio: El participante deberá entregar el permiso y/o manifiesto vigente expedido por SEMADET, mismo que podrá estar a nombre del participante o de un tercero con el que pueda comprobar un vínculo contractual vigente y legalmente válido que garantice el manejo de los residuos. 1. Permiso de recolección	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
Todos los sanitarios deberán ser de un solo color.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
Supervisión en cada punto para que no falte papel higiénico en ningún momento. Servicio (Aplica en caso de colocar más de 50 unidades)	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
Bitácoras de cada servicio en los distintos puntos las cuales se solicita sean revisadas y firmadas de conformidad por personal H. Ayuntamiento de Guadalajara para conformidad del servicio recibido.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
La empresa deberá de instalar un centro de almacenamiento de un lugar estratégico, en donde tenga los suministros que se habrán de proporcionar a los usuarios.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
El participante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de suministrar cualquier necesidad de la dependencia de lunes a domingo, las 24 horas del día, a partir del día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del fallo de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del presente año. Asimismo, manifestar que el tiempo de respuesta ante cualquier necesidad de la dependencia será en un lapso menor a 24 horas.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
Obligaciones del Participante: a. La empresa deberá de instalar un centro de almacenamiento de un lugar estratégico, en donde tenga los suministros que se habrán de proporcionar a los usuarios ciudadanos que acudan a los eventos.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
b. Carta manifiesto en la cual mencionen que el tiempo de respuesta para limpieza o reparación en caso de fallas será de máximo 12 horas.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
c. Garantizar por escrito que tendrán disponibilidad durante el periodo contratado.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
d. Carta compromiso de transporte, entrega e instalación en el lugar indicado por el área requirente, así como retiro al finalizar el servicio.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



Adquisiciones

e. El participante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de suministrar 200 servicios a la vez en diferentes puntos.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
GARANTIA: Reposición al presentar falla o daño alguno.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
TIEMPO DE ENTREGA: Los que señale la Dirección de Mejoramiento Urbano dependiendo las necesidades de la misma.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

PARTICIPANTE		JORGE AGUSTIN GOMEZ LOMELI			
PARTIDA 2		CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	DESCRIPCIÓN	SI	NO		
1	Arrendamiento de mobiliario sanitarios estándar que incluya personal de limpieza cada 10 sanitarios, pipa de succión 1 servicio por día y por unidad, insumos y oficina móvil (cuando aplique) para los eventos en los que participa esta coordinación	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
	Especificaciones técnicas mínimas requeridas: a) Instalación de sanitarios portátiles en distintos puntos Los sanitarios deben contar con: b) Papel higiénico sin limite. c) Químico para los tanques de los sanitarios con aroma. d) Un valet (persona de limpieza) uniformado con distintivo de la empresa por cada 10 sanitarios portátiles colocados. e) 5 supervisores para cuidar la calidad del servicio (Aplica en caso de colocar más de 50 unidades por un periodo mínimo de 48 horas). f) Servicios de succión y limpieza (Se contempla 1 servicio por día por unidad). g) Letrero en calcomanía vinilica cada 5 sanitarios portátiles con la leyenda de "servicio gratuito otorgado por el H. Ayuntamiento de Guadalajara". h) Colocación de centro de mando (remolque de oficinas) en punto estratégico para una más rápida atención (Aplica en caso de colocar más de 50 unidades por un periodo mínimo de 48 horas).	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
	Requisitos del servicio: El participante deberá entregar el permiso y/o manifiesto vigente expedido por SEMADET, mismo que podrá estar a nombre del participante o de un tercero con el que pueda comprobar un vínculo contractual vigente y legalmente válido que garantice el manejo de los residuos. 1. Permiso de recolección		X	No Cumple	Toda vez que el participante no presenta permiso y/o manifiesto vigente expedido por SEMADET, incumpliendo en lo solicitado en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Todos los sanitarios deberán ser de un solo color.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



Adquisiciones

Supervisión en cada punto para que no falte papel higiénico en ningún momento. Servicio (Aplica en caso de colocar más de 50 unidades)	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
Bitácoras de cada servicio en los distintos puntos las cuales se solicita sean revisadas y firmadas de conformidad por personal H. Ayuntamiento de Guadalajara para conformidad del servicio recibido.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
La empresa deberá de instalar un centro de almacenamiento de un lugar estratégico, en donde tenga los suministros que se habrán de proporcionar a los usuarios.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
El participante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de suministrar cualquier necesidad de la dependencia de lunes a domingo, las 24 horas del día, a partir del día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del fallo de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del presente año. Asimismo, manifestar que el tiempo de respuesta ante cualquier necesidad de la dependencia será en un lapso menor a 24 horas.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
Obligaciones del Participante: a. La empresa deberá de instalar un centro de almacenamiento de un lugar estratégico, en donde tenga los suministros que se habrán de proporcionar a los usuarios ciudadanos que acudan a los eventos.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
b. Carta manifiesto en la cual mencionen que el tiempo de respuesta para limpieza o reparación en caso de fallas será de máximo 12 horas.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
c. Garantizar por escrito que tendrán disponibilidad durante el periodo contratado.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
d. Carta compromiso de transporte, entrega e instalación en el lugar indicado por el área requirente, así como retiro al finalizar el servicio.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
e. El participante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de suministrar 200 servicios a la vez en diferentes puntos.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
GARANTIA: Reposición al presentar falla o daño alguno.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
TIEMPO DE ENTREGA: Los que señale la Dirección de Mejoramiento Urbano dependiendo las necesidades de la misma.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



Sexto.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la **LEY**, la **PROPUESTA** del PARTICIPANTE **JORGE AGUSTÍN GÓMEZ LOMELÍ** para la **PARTIDA 2**, se **DESECHA** por las razones fundadas y motivadas que se indican en el **CONSIDERANDO QUINTO** del presente **FALLO**, mismo que se detallan a continuación:

PARTICIPANTE	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL
JORGE AGUSTÍN GÓMEZ LOMELÍ	ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. Requisitos del servicio: a) El participante deberá entregar el permiso y/o manifiesto vigente expedido por SEMADET, mismo que podrá estar a nombre del participante o de un tercero con el que pueda comprobar un vínculo contractual vigente y legalmente válido que garantice el manejo de los residuos. 1. Permiso de recolección	NO CUMPLE Toda vez que el participante no presenta permiso y/o manifiesto vigente expedido por SEMADET, incumpliendo en lo solicitado en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.	Lo anterior, con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en la letra b) y c), del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.

La **PROPUESTA** del PARTICIPANTE **JORGE AGUSTÍN GÓMEZ LOMELÍ**, para la **PARTIDA 2**, se **DESECHA** al incumplir con los requisitos técnicos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el numeral 12, incisos b) y c) y artículo 69 numeral 2 de la **LEY**, por lo que no es susceptible de evaluación económica.

Séptimo.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, las **PROPUESTAS** de los PARTICIPANTES **JORGE AGUSTÍN GÓMEZ LOMELÍ**, para la **PARTIDA 1**, y **MEGA TOILET S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1 y 2** de las **BASES**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos establecidos en el numeral 9.1 **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de las **BASES** y con los requisitos Técnicos del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus **PROPUESTAS** y son susceptibles de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO URBANO"**, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO URBANO**”, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de la **PROPOSICIÓN** presentada que resultó solvente en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES JORGE AGUSTÍN GÓMEZ LOMELÍ**, para la **PARTIDA 1**, y **MEGA TOILET S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1 y 2** de las **BASES**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos				JORGE AGUSTÍN GÓMEZ LOMELÍ		MEGA TOILET S.A. DE C.V.		PRECIO UNITARIO PROMEDIO DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PARTIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	*VPIM	PRECIO UNITARIO	*VPIM	
1	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO MENSUAL DE 5 SANITARIOS PORTATIL	3	SERVICIO	\$25,315.00	-12.9%	\$23,833.00	-18.02%	\$29,071.00
2	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO SANITARIOS ESTÁNDAR QUE INCLUYA PERSONAL DE LIMPIEZA CADA 10 SANITARIOS, PIPA DE SUCCIÓN 1 SERVICIO POR DÍA Y POR UNIDAD, INSUMOS Y OFICINA MÓVIL (CUANDO APLIQUE) PARA LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPA ESTA COORDINACIÓN	300	SERVICIO	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE		\$2,873.00	-0.12%	\$2,876.33

*VPIM- VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

El resultado de la evaluación de la suma de los precios de las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES** y la obtenida de la investigación de mercado se señalan en el Dictamen Económico, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las **PARTIDAS 1 y 2** de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE MEGA TOILET S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1 y 2**, de las **BASES** es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la



Adquisiciones

CONVOCANTE, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE JORGE AGUSTÍN GÓMEZ LOMELÍ**, para la **PARTIDA 1**, no es conveniente, derivado a que se encuentra superior al precio señalado por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 fracción I de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PROVEEDOR MEGA TOILET S.A. DE C.V.** referente a la **PARTIDA 1** de las **BASES**, para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-072-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LAS DIRECCIONES DE ASEO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO URBANO**”, por un monto **\$82,938.84** (Ochenta y dos mil novecientos treinta y ocho pesos 84/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, y referente a la **PARTIDA 2** de las **BASES**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** por un monto mínimo de **\$499,902.00** (Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos dos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo **\$999,804.00** (Novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuatro pesos 00/100 M.N.) de por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

MEGA TOILET S.A. DE C.V.					
PARTIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO MENSUAL DE 5 SANITARIOS PORTATIL	3	SERVICIO	\$ 23,833.00	\$ 71,499.00
				SUB-TOTAL	\$ 71,499.00
				I.V.A.	\$ 11,439.84
				TOTAL	\$ 82,938.84



Adquisiciones

MEGA TOILET S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
2	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO SANITARIOS ESTÁNDAR QUE INCLUYA PERSONAL DE LIMPIEZA CADA 10 SANITARIOS, PIPA DE SUCCIÓN 1 SERVICIO POR DÍA Y POR UNIDAD, INSUMOS Y OFICINA MÓVIL (CUANDO APLIQUE) PARA LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPA ESTA COORDINACIÓN	150	300	SERVICIO	\$ 2,873.00	\$ 430,950.00	\$ 861,900.00
SUB-TOTAL						\$ 430,950.00	\$ 861,900.00
I.V.A.						\$ 68,952.00	\$ 137,904.00
TOTAL						\$ 499,902.00	\$ 999,804.00

Segundo.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Tercero. - En cumplimiento al numeral 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los **PROVEEDORES** tendrá que comparecer ante la Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara para la firma del **CONTRATO**, dentro de los **20 veinte días** hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR MEGA TOILET S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos de los artículos 17 de la **LEY**.

Cuarto. - Apercíbase al **PROVEEDOR MEGA TOILET S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

Quinto.- Notifíquese al **PROVEEDOR MEGA TOILET S.A. DE C.V.**, que Si deberá entregar garantía, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 21. **GARANTÍAS** párrafo primero de las **BASES**.

Sexto.- El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil de la emisión, notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio





► Adquisiciones

del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el Acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por los **PROVEEDORES**.

Séptimo- El **PROVEEDOR MEGA TOILET S.A. DE C.V.**, manifiesta que **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa, fue realizada por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fueron emitidos por:

NOMBRE	CARGO
DR. ROBERTO CESAR ORNELAS PÉREZ	DIRECTOR DE ASEO PÚBLICO
ASAREEL MATA GUADARRAMA	DIRECTOR DE MEJORAMIENTO URBANO

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **16:15** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cumplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUIRENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción V, inciso c) de la **LEY**. Quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**



Adquisiciones

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	DR. ROBERTO CESAR ORNELAS PÉREZ	DIRECTOR DE ASEO PÚBLICO		
3	ASAREEL MATA GUADARRAMA	DIRECTOR DE MEJORAMIENTO URBANO		
4	LIC. SERGIO VAZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
5	LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
6	LIC. SILVIA MARTIN DEL CAMPO PARTIDA	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADA EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>

----- Fin de Acta. -----